

## LA REFORMA FALTANTE. PERÓN, LA IGLESIA Y LA SANTA SEDE EN LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1949

LORIS ZANATTA\*

En la relación entre el peronismo y la Iglesia católica hubo un "antes" y un "después" de la reforma constitucional de 1949. Es verdad que "las reformas no introducían ningún cambio de *status* de la Iglesia católica",<sup>1</sup> pero ése fue precisamente el problema que acabó por resquebrajar el delicado equilibrio entre el régimen peronista, la Iglesia argentina y la Santa Sede. De ese modo, la reforma dejó inalterados los artículos constitucionales que sancionaban la vigencia del Patronato Nacional, una antigua institución de origen colonial, heredada por los Estados independientes, que permitía al poder civil conservar cierto control sobre la Iglesia, a través sobre todo del derecho de "presentación" de los candidatos al episcopado, comprometiéndose al mismo tiempo a su protección. Se trata de una circunstancia de cierto relieve, si se considera que el peronismo caerá seis años más tarde luego de un violento conflicto con la Iglesia. Sin embargo, escapó a la historiografía, la que por otra parte subrayó la profunda influencia del catolicismo intransigente y social sobre la Constitución peronista, reflejada en el papel clave que tuvo en su redacción uno de sus prestigiosos exponentes, A. E. Sampay, quien fue también relator del proyecto de reforma en la asamblea constituyente.<sup>2</sup> Los mejores estudios sobre el tema también destacaron la coincidencia, en el proceso de reforma, entre el apogeo de la influencia católica sobre el peronismo y el surgimiento de tensiones entre éste y la Iglesia. En su curso, en efecto, la vocación del peronismo de imponerse como "doctrina nacional", y de "peronizar" al país, habría inducido al mundo católico a separarse del peronismo.

\* Universidad de Bolonia.

<sup>1</sup> Lila Caimari, *Perón y la Iglesia católica. Estado y sociedad en la Argentina. 1943-1955*, Buenos Aires, Sudamericana, 1995, p. 176.

<sup>2</sup> Cf. Fortunato Mallimaci, "La Iglesia argentina desde la década del '30", en: *Historia General de la Iglesia en América Latina*, vol. IX, Salamanca, 1993, p. 490; José María Ghio, *Catholic Church and Politics in Argentina (1880-1989)*, Ph. D. Dissertation, Nueva York, Columbia University, 1995, pp. 185-243.

Por lo tanto, ¿cómo pudo la reforma constitucional fisurar una relación en la que hasta entonces había prevalecido la concordia? ¿Cuáles fueron, en su curso, los comportamientos y las motivaciones de los tres actores de ese drama: el gobierno peronista, la Iglesia argentina, la Santa Sede? Y, ¿de qué modo la actitud de cada uno de ellos condicionó la de los otros y, más en general, al sistema de alianzas sobre el cual se sostenía el régimen? A primera vista, se diría que un conflicto surgido en la esfera institucional de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, y cuyos protagonistas fueron en primer lugar el gobierno y el Vaticano, derivaría naturalmente en la arena de las relaciones políticas fisurando ya sea la confianza de la Santa Sede en la naturaleza del peronismo, ya sea el sólido sostén que le había asegurado la Iglesia argentina. Esto habría acentuado en el peronismo la pulsión a la autosuficiencia política e ideológica, y con ello la tentación totalizante. La constante apelación al catolicismo como elemento cardinal de su ideología, cada vez más carente de la legitimación institucional brindada por la Iglesia, no pudo más que contraponerse a ella. Hasta que el peronismo se proyectó como una suerte de cristianismo de los orígenes, "popular", en lucha contra la incompreensión clerical.

#### EL ESCOLLO DEL PATRONATO. EL PRECEDENTE ESPAÑOL

Aunque el Patronato representara, en la Argentina como en los otros Estados hispanoamericanos que lo conservaban, un factor de latente conflicto con la Santa Sede, esta última lo había tolerado durante mucho tiempo. La crisis del poder temporal de la Iglesia y la hegemonía de las doctrinas liberales y regalistas en el ochocientos, la indujeron en general a adaptarse a su existencia. No obstante, a partir de la Primera Guerra Mundial, luego de que se derrumbó con los Habsburgo el último imperio católico, la Santa Sede estableció que no se reconocería ya a ningún Estado el privilegio de presentar candidatos a obispos. Concretamente, en el caso de esos Estados en los que el Patronato estaba incluido en la Constitución, la Santa Sede trató de avenir a un Concordato que lo neutralizara o como alternativa estipular un *modus vivendi* que le permitiera expandir su propia presencia institucional, salvando el principio de acuerdo con el cual el mismo implicaba una usurpación de los derechos de la Iglesia. Fue sobre la base de estas premisas que en 1934 se crearon en la Argentina diez diócesis, tras 24 años durante los cuales no había surgido ninguna. Al mismo tiempo, sin embargo, esto implicó su firme rechazo a convalidar la inclusión del Patronato en las nuevas constituciones, se tratase o no de naciones católicas. En tal perspectiva, esos Estados que, como la Argentina, contemplaban el Patronato en su Constitución, representaron cada vez más ejemplos peligrosos y a eliminar, dado que podían ser invocados, como lo eran, por parte de otros Estados que deseaban a su vez obtener o conservar tal privilegio. En oposi-

ción, la Santa Sede adoptó una estrategia basada en la estipulación de concordatos, a través de la cual ambicionó constitucionalizar tanto sus eventuales privilegios como su autonomía.

Hubo una importante excepción a dicha regla. Con el acuerdo firmado en junio de 1941 entre el gobierno español y la Santa Sede, luego de una extensa negociación que llevó casi al borde de la ruptura diplomática, Pío XII cedió a la presión del general Franco y le reconoció el derecho de heredar los privilegios del Concordato de 1851, o sea, a ejercer el Patronato. Esto a cambio del compromiso del gobierno de negociar un nuevo Concordato.<sup>3</sup> ¿Se hizo presente esa excepción al presidente Perón en 1949? Una lectura paralela de la documentación diplomática española y argentina revela entre ambas negociaciones sorprendentes analogías, que pueden reconducirse a la común naturaleza del conflicto: el conflicto entre “gobiernos católicos”, ansiosos de asegurarse un activo apoyo de la Iglesia, y la Santa Sede, preocupada por su propia autonomía y más aún por las consecuencias de una excesiva identificación con esos regímenes. De hecho, la rigidez de la actitud de Perón fue la misma que la de Franco ocho años antes. Y, sin embargo, el resultado fue opuesto y Pío XII esta vez no se doblegó en absoluto. En otros términos, si Perón consideró que su gobierno tenía, para la Santa Sede, el mismo valor estratégico que el franquista en 1941, como tal episodio permitiría pensar, entonces el suyo fue un grave error. En la perspectiva vaticana, entre la España de 1941 y la Argentina de 1949 había un abismo. La “república roja” abatida por Franco había representado para la Iglesia una amenaza mucho más temible que la Unión Democrática derrotada electoralmente por Perón en 1946. En el plano internacional el abismo era incluso más profundo: el acuerdo de 1941 había sido firmado cuando las “dictaduras cristianas” parecían la desembocadura casi natural de un largo proceso de “restauración católica”, mientras que Perón se afirmó en una época de revalorización de la democracia. Para la Santa Sede fue entonces prioritario asegurarse, en los países amigos, un marco institucional capaz de poner al reparo la libertad y la influencia de la Iglesia de los ataques que habría sufrido en el caso de que hubiesen llegado al poder partidos hostiles o extraños a ella. Por último, precisamente la negociación con España había demostrado a la Santa Sede el daño que le causaba la supervivencia del Patronato en algunas constituciones. En efecto, los diplomáticos españoles habían aludido entonces con insistencia al caso argentino para reforzar sus propias reivindicaciones. A la luz de esto, la reforma de la Constitución en la Argentina no podía descuidar la cuestión del Patronato sin causar un grave *casus belli* con la Santa Sede.

<sup>3</sup> Véase las analogías con la siguiente negociación argentina sobre todo en José de Yanguas a Ministerio de Relaciones Exteriores, 28 de septiembre de 1939, 4 de enero de 1940, 19 de febrero de 1940, en: Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede. Parte de los documentos también en Antonio Marquina Barrios, *La diplomacia vaticana y la España de Franco (1936-1945)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones científicas (CSIC), 1985.

En la autorrepresentación, dominante aunque no exclusiva, del peronismo, no había duda de que el gobierno de Perón estaba transformando en realidad el mito de la “nación católica”. Desde esa perspectiva, a la Iglesia no le cabía otro papel más que el de colaborar con su obra. Su interpretación de la Constitución de 1853, sobre la cual se había fundado en el país el orden liberal, daba amplio testimonio de esto, desde el momento en que reflejaba la óptica confesional introducida por una vivaz corriente revisionista católica en el curso del decenio precedente. Así, el comunicado oficial con el que el gobierno respondió el 1º de agosto de 1946 a las acusaciones de totalitarismo ponía a la emancipación nacional “bajo el signo de la cruz y de la espada”, hacía de los padres de la patria otros tantos héroes de la cristiandad y enfatizaba el papel de los sacerdotes constituyentes. A esto se debía, a su juicio, que el espíritu de la Constitución individualizara en la religión católica el fundamento de la nacionalidad. Conceptos muchas veces expresados en la época por el mismo presidente Perón, cuando, por ejemplo, se dirigió al Congreso proclamando la intención de su gobierno de transmitir a las nuevas generaciones “el alma de nuestra nacionalidad” por medio de la instrucción religiosa en las escuelas del Estado. Haciendo —comentó el padre García de Loydi— de la católica la “religione della nazionalità”.<sup>4</sup>

Del mismo modo, y aunque en 1946 no se hablara todavía de reforma constitucional, la Iglesia y el mundo católico adoptaron una actitud que configuraba una confesionalización *de facto* de la Carta Magna, aguijoneando de ese modo al gobierno para que instaurara más expeditivamente el orden cristiano y deslegitimando al mismo tiempo a los grupos sociales, políticos o religiosos no católicos como extraños al espíritu de la Constitución, vale decir, como “antinacionales”. Tal fue, por ejemplo, el espíritu de las “sugerencias” dirigidas por el arzobispo de Paraná a la asamblea constituyente de su provincia, tendientes a conseguir que la Constitución local se pusiera en sintonía con la nacional, que el catolicismo se elevara a “religión oficial del Estado” y que se suprimiera el carácter “ateo” del Estado. Desde esta óptica, la lucha por la “justicia social” no era más que un atributo de la confesionalidad del peronismo, como, de hecho, afirmó el obispo de Río Cuarto solicitando vivamente al gobierno a hacer uso de la Constitución para erradicar del país toda herejía religiosa y política, tal como estaba erradicando el hambre en las provincias más pobres.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> “El P. Ejecutivo desvirtuó afirmaciones de un diputado nacional”, en: *El Pueblo*, 1º de agosto de 1946; Pbro. Ludovico García de Loydi, “Qué se pretende con la enseñanza de la religión”, en: *El Pueblo*, Suplemento Cátedra, 18 de agosto de 1946.

<sup>5</sup> Véanse, respectivamente, *Algunas sugerencias*, sin fecha, en: Archivo Arquidiocesano de Paraná (ADP) y Mons. Leopoldo Buteler. “Una funesta trilogía amenaza la fe y la vida de la Nación. Comunismo, protestantismo y laicismo”, en: *El Pueblo*, 23 y 24 de enero de 1947. La versión integral del texto del obispo de Río Cuarto, en: *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Córdoba*, enero de 1947, pp. 24-28 y febrero de 1947, pp. 54-61.

Sin embargo, ya en 1947, es decir, el año durante el cual la aprobación de la ley de enseñanza religiosa signó la culminación del aparente idilio entre el peronismo y la Iglesia, se perfilaron algunas sombras. De hecho, compartir tantos elementos ideológicos y objetivos políticos hacía sumamente problemática la delimitación de los respectivos papeles del gobierno y de la Iglesia, problema que no había existido en la época liberal, cuando los límites doctrinarios entre las dos potestades eran netos, pero que se planteaba en presencia de un gobierno que se proclamaba fiel al Evangelio. Por un lado, la identificación de la Iglesia con las políticas peronistas, común en esos años, amenazaba la fuerza y la autonomía eclesiástica, tanto doctrinaria como institucional, además de implicar su peligrosa politización y por ende graves consecuencias para la cohesión del mundo católico. Por otro lado, la cultura dominante en la Iglesia contemplaba que ella ejerciera una suerte de tutela sobre la ortodoxia del “gobierno católico”, circunstancia que agitaba el espectro del clericalismo y causaba una difusa irritación en el peronismo. Concretamente, lo que comenzó a emerger fue la contradicción entre la arena política, sobre cuyo terreno el sostén de la Iglesia se mantuvo fervoroso, y la de las relaciones institucionales. Así, desde 1947 el problema del Patronato y del uso que el gobierno peronista tenía la intención de hacer de él se proyectó como el catalizador de dichas tensiones.

En tal sentido, causó gran clamor Tomás D. Casares, en su condición de juez de la Corte Suprema. Prestigioso jurista católico, ya dirigente de la Acción Católica, ligado a las autoridades eclesiásticas y ahora cercano al peronismo, en junio de 1947 se opuso a sus colegas de la Corte, que autorizando al presidente a conceder el “pase” a la bula pontificia que creaba la diócesis de San Nicolás habían reafirmado “los derechos que corresponden al Patronato Nacional”. A la inversa, Casares sostuvo que el gobierno, habiendo solicitado a la Santa Sede que erigiera esa diócesis, había reconocido su derecho soberano a hacerlo, y no podía por lo tanto jactarse en ese momento de haber ejercido el derecho de Patronato, sacando así a flote la cuestión de principio que se escondía detrás de éste, es decir, de quién tenía realmente el derecho de erigir diócesis o nombrar obispos. Pero sobre todo haciendo transparentar públicamente cuáles eran las expectativas que la Iglesia argentina depositaba en un gobierno “católico”: la abolición del Patronato y la formalización de relaciones concordatarias, a las que Casares hizo explícita alusión.<sup>6</sup>

No obstante, episodios como éste no favorecieron a las reivindicaciones de la Iglesia. Que un juez católico de la Corte desconociera de hecho los artículos de la Constitución sobre el Patronato, mostrando anteponer la fidelidad a la Iglesia al respeto al texto constitucional, era fuente de embarazo para el peronismo y ofrecía a la oposición una valiosa oportunidad para atacar al gobierno en el caso de que hubiese aceptado la tesis de Casares. La reacción del gobierno fue, en consecuencia, sumamente

<sup>6</sup> Para los documentos acerca de este caso cf. expediente “Creación Obispado de San Nicolás”, en: Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina (ARGRE). Sobre las reacciones al voto de Casares, cf. “Piden el enjuiciamiento de un miembro de la Corte Suprema”, en: *La Razón*, 11 de julio de 1947.

dura. El ministro Bramuglia decidió en efecto reconfirmar su más completa adhesión a la tradición constitucional argentina. No sólo eso, sino que a partir de una sugerencia del jefe de la sección Patronato de su ministerio, estableció que en el caso específico de la creación de nuevas diócesis el gobierno debía estudiar las bulas pontificias antes de aprobarlas, debiendo examinar los nuevos límites diocesanos que ellas establecían. Una disposición que incluso hacía más rígido el ejercicio del Patronato y que abría una primera grieta en la confianza vaticana en las intenciones del peronismo.

La reacción del gobierno puede imputarse a más factores. Por ejemplo, precisamente a la necesidad de no abrir un nuevo frente de conflicto con la oposición en el momento en que aquél estaba aún en una fase de consolidación. Del mismo modo, en el seno del peronismo la perspectiva de una relación preferencial con la Iglesia no era un elemento de cohesión, dado que desentonaba con la cultura y la tradición de gran parte de su componente sindical. Es del todo verosímil, además, que Perón se propusiera usar al Patronato para “peronizar” a la Iglesia. Pero la raíz de aquella reacción tenía sus raíces en el problema de siempre: si el peronismo encarnaba a la “nación católica”, integrando además en ella a aquellas masas a las que los católicos no tenían ni los medios ni la capacidad de alcanzar de otro modo, entonces el asunto de la autonomía de la Iglesia era un problema secundario, o inmotivado. A la inversa, el instrumento del Patronato representaba el ámbito institucional más apropiado para garantizar la colaboración orgánica de la Iglesia en la obra de un gobierno católico. Tal “cultura del Patronato” –cuyas lejanas raíces se podían rastrear en el regalismo que había dominado las relaciones entre la Iglesia y la Corona en la época colonial– estaba profundamente sedimentada en el seno de la misma Iglesia argentina, que sacaba del Patronato ingentes beneficios. En efecto, ella no contemplaba sólo la limitación de la autonomía de la Iglesia, sino también una incisiva intervención del Estado en la protección y el refuerzo de la institución eclesiástica. Esto en la perspectiva, como escribía el 12 de marzo de 1947 el director del culto Mañé al ministro Bramuglia, de aumentar la “difusión de los postulados de la argentinidad en todo el país por medio de la Iglesia”. No sólo porque la Iglesia representaba “un factor de importancia en la lucha contra el comunismo” y la influencia de las “llamadas misiones evangélicas”, o bien un “estímulo permanente a la paz social”, sino sobre todo porque ella era custodia de la “argentinidad”. Desde esa perspectiva, por ejemplo, el hecho de que la mayor parte de los docentes de los seminarios argentinos fuera extranjera representaba un “problema político” antes aun que eclesiástico, al que el Estado debía darle solución. Y sobre la solución no había dudas: la formación del clero nacional exigía una ayuda generosa a los seminarios, que, por otra parte, numerosos obispos, de acuerdo con la “cultura del Patronato”, ya habían solicitado. En conclusión, considerando que “se generaliza la opinión de que corresponde al Estado, que ejerce el Patronato, hacer frente a esas erogaciones”, Mañé propuso la creación de un fondo para la subvención de la enseñanza en los seminarios.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> Archivo Diocesano de Mendoza (ADM), A. M. Mañé a J. A. Bramuglia, 12 de marzo de 1947.

## EL CASO BENÍTEZ

Entre 1947 y 1948 un nuevo episodio, ocurrido esta vez tras las espesas cortinas de la diplomacia, amplió la brecha que se había abierto en la confianza vaticana en Perón. El encarnizamiento con el cual el gobierno pretendió que la Santa Sede nombrara obispo al padre Benítez, ideólogo peronista y confesor de Eva Perón, replanteó en sus términos más crudos, “políticos”, el contencioso sobre el Patronato.<sup>8</sup> Para conseguir tal nombramiento el presidente Perón y el ministro Bramuglia se comprometieron personalmente, excluyendo incluso a la dirección de culto de la negociación. A tal fin enviaron al Vaticano una misión, confiada a Benítez de Aldama, quien pronto intuyó, luego de la audiencia con monseñor Tardini, que el gobierno se estaba exponiendo a un fracaso cargado de costos políticos. Aunque en efecto el titular de la Secretaría para los asuntos eclesiásticos extraordinarios atribuyera la negación al nombramiento de Benítez a la voluntad de las autoridades de la Compañía de Jesús, a la que el sacerdote pertenecía, y expresara por el contrario el “interés especial” de la Santa Sede en sostener el deseo del gobierno, la esencia era que el mismo no sería complacido, en especial cuando todo hacía presumir que el Vaticano compartía en realidad la opinión de los jesuitas. Y eso no sólo por el carácter descaradamente “político” de ese nombramiento, sino fundamentalmente porque el procedimiento adoptado por el gobierno rompía la praxis instituida por el *modus vivendi* entre la Santa Sede y el Estado argentino para los nombramientos episcopales y revelaba su intención de usar al Patronato de una manera muy atrevida, como por lo demás reveló el mismo director del culto, para quien la situación se veía agravada por la condición de jesuita de Benítez, que lo obligaba a “no aceptar dignidades ni nombramientos”.

Pero ni siquiera las invocaciones a la prudencia convencieron al gobierno de retirar la candidatura, que por el contrario fue presentada oficialmente con una nota confidencial del 20 de febrero de 1948, cuyo texto no podía sino confirmar las sospechas vaticanas. Ya la alusión a la “gran complacencia” que el nombramiento de Benítez causaría entre “la multitud de fieles” transmitía la impresión de que el gobierno pensaba proyectar sobre las designaciones episcopales los criterios plebiscitarios a los que a menudo recurría. Explícitamente político, por otra parte, era el elogio de las numerosas virtudes del candidato, entre las que figuraba el haber “colaborado como ninguno en la implantación de la enseñanza religiosa”, de lo que derivaba la necesidad de que pudiera asesorar cada vez más “en la obra social cristiana en que está empeñado el gobierno”. Sutilmente extorsiva, en fin, sonaba la alusión al hecho de que su nombramiento facilitaría “extraordinariamente la misión” que le fuera confiada por el gobierno “de recoger recursos entre el pueblo argentino y enviarlos a los países europeos necesitados o castigados por la guerra” dada la enorme importancia

<sup>8</sup> Para los documentos sobre este caso, cf. expediente *p. Benítez*, en ARGRE.

que la Santa Sede le atribuía. Esto indujo a monseñor Tardini a responder gélidamente y, sobre todo, a reivindicar celosamente la inviolabilidad de la jurisdicción eclesiástica: “no es práctica de la Santa Sede —escribió en su nota— conferir la dignidad episcopal a sacerdotes, aunque ellos se distinguan por méritos personales, cuando no existen motivos canónicos que justifiquen tal elevación”.

A continuación de tal respuesta, el encargado de negocios argentino ante la Santa Sede no dejó de alertar al gobierno sobre algunos temores que su actitud suscitaba en el Vaticano. En efecto, aunque siguiera señalando al padre Janssens, el general de los jesuitas, como el principal responsable del veto a Benítez, él observó que su nombramiento episcopal parecería “un premio concedido [...] a su ‘acción política’”. Esto habría acarreado a la Compañía de Jesús “el mal gravísimo de hacerla aparecer en la Argentina como ‘peronista’, indisponiéndola con los partidos opositores”. Un mal que “resultaría inmenso al caer el gobierno”. Y a tal efecto, el funcionario informó que el “Nuncio Apostólico Mons. José Fietta y algunas otras personas venidas de nuestro país han desparramado la voz en los círculos vaticanos de que el gobierno del General Perón no estaba cimentado, ni era del todo democrático, ni contaba con el apoyo de los intelectuales argentinos”. Informaciones que, lejos de inducir al gobierno a adoptar una política más prudente y realista ante la Santa Sede, exacerbaron su impulso a “peronizar” la Iglesia argentina, por ejemplo favoreciendo a aquellos de sus miembros públicamente alineados con el gobierno, como demostró en esos mismos meses el reconocimiento tributado a la obra social realizada por monseñor De Carlo. Una reacción que a su vez reforzó en el Vaticano el temor de una subordinación política de la Iglesia al gobierno, peligrosa para su independencia y aun más para su futuro. El objetivo de edificar sobre bases sólidas la “nación católica” aconsejaba, en efecto, sostener lo obrado por el gobierno, pero también no atarse de pies y manos al destino de una sola de las partes de un país lacerado, por fiel que fuera al Evangelio.

## HACIA LA REFORMA CONSTITUCIONAL

Cuando el 1º de mayo de 1948 Perón dio a conocer ante el Congreso la voluntad de reformar la Constitución determinó también las condiciones para que las cuestiones de carácter institucional que flotaban en la relación entre su gobierno y la Iglesia se encaminaran hacia su punto de crisis. Tanto afrontándolas o eludiéndolas, la reforma constitucional de todos modos produciría ciertas elecciones. Desde entonces el contraste entre alianza política y tensión institucional caracterizó cada vez más abiertamente las relaciones entre el peronismo y la Iglesia.

Por un lado, el anuncio fue saludado con acentos militantes por el más importante diario católico del país, para el cual había sido una “pieza oratoria que, como tal,

rara vez habrá podido ser superada dentro de nuestro régimen político”, además de totalmente compartible, ya sea en su apelación a la necesidad de la reforma, ya sea en sus pasajes sobre los derechos económicos y sociales, la armonía entre las clases, la justicia social, la soberanía económica, la lucha contra el comunismo. Juicios reafirmados al día siguiente por el padre Filippo, comentarista del diario y al mismo tiempo exponente de punta del peronismo, y nuevamente en las semanas siguientes, cuando comenzaron a circular los proyectos de reforma elaborados por el partido del gobierno.<sup>9</sup> Por otro lado, simultáneamente pero en otras sedes, tanto miembros de la jerarquía eclesiástica como dirigentes católicos del peronismo se activaron a fin de que las reivindicaciones de la Iglesia encontraran eco en el debate sobre la nueva Constitución. Reivindicaciones a veces inadmisibles, como la del arzobispo de Paraná, que invocó la prohibición de toda forma de propaganda religiosa no católica en los lugares públicos, propuesta que implicaba un ataque mortal al principio constitucional de la libertad de culto. Otras veces reivindicaciones indigestas para el mismo Perón, como la de Pablo Ramella, senador peronista y ex dirigente de la Acción Católica, que repropuso el asunto del sindicato único, cuya vigencia habría contradicho la Constitución. Un problema añejo, fuente de tensiones doctrinarias entre el peronismo y la Iglesia, que ahora el primero planteaba nuevamente como un intento de volver a insuflar fuerzas y crear un espacio autónomo al sindicalismo católico. Con escasas posibilidades de éxito, dada la función de cimiento del sindicato único en la estructura del régimen.<sup>10</sup>

Pero, sobre todo, el entusiasta apoyo al contenido político y social de la inminente reforma no podía borrar en la Iglesia la inquietud sobre el destino del Patronato, agudizada en junio por el pronunciamiento de la Corte Suprema acerca de la concesión del “pase” a algunas bulas pontificias, que hizo reemerger la delicadeza política de ese tema. En efecto, mientras *La Prensa*, portavoz de la oposición liberal, lo recibió triunfalmente, observando que la Corte había reafirmado “el derecho de Patronato”, el juez Casares, ahora presidente de la Corte, había expresado nuevamente su disenso, declarando que “la Constitución prevé que ninguna turbativa obstaculice la libertad de la Iglesia en su propio orden”.<sup>11</sup> En tal clima, en el que se superponían expectativas y temores, las máximas autoridades eclesiásticas definieron la estrategia a adoptar para conseguir los objetivos de la Iglesia. Se trataba de una estrategia conforme a la elevada centralización del proceso de decisión en las filas eclesiásticas y en la gestión de la relación con el gobierno. Tanto es así que la Comisión permanente del episcopado no la discutió en forma colegiada, si bien de algunos obispos partieron voces que la invocaban a “solicitar ortodoxia y cristianismo” en la nueva

<sup>9</sup> “El mensaje presidencial”: Pbro. V. Filippo, “La declaración de independencia económica debe ser intercalada en el texto de la Constitución nacional”, “Proyectos de reforma de la Constitución nacional”, en: *El Pueblo*, 3 y 4 de mayo, 26 de junio de 1948.

<sup>10</sup> El pedido de Guiland en ADP, 20 de mayo y 2 de junio de 1948. Sobre el de Ramella, cf. Secretariado del Episcopado Argentino, *Boletín Informativo*, junio de 1948.

<sup>11</sup> Cf. *La Prensa*, 8 de junio de 1948; para la posición de Casares, cf. *El Pueblo*, 16 de junio de 1948.

Constitución, antes de que fuese demasiado tarde. Como aclaró monseñor Guiland, que era miembro de derecho de la misma: "cuando preguntamos si podríamos hacer algo particularmente para que la nueva [Constitución] fuese más ortodoxa, se nos contestó que alguien se encargaría de eso".<sup>12</sup> En efecto, las negociaciones con el gobierno sobre la nueva Constitución fueron exclusivamente gestionadas por los dos cardenales, Copello y Caggiano, y por el Nuncio. Poco importaba que en el caso de las constituciones provinciales la Iglesia hubiera obtenido mucho procediendo de otra manera. La centralización de las negociaciones en el plano nacional tenía su lógica. La decisión de las máximas autoridades eclesásticas de no recurrir a la movilización pública como instrumento de presión sobre los constituyentes peronistas respondía a la convicción de que tal movilización hubiera podido provocar efectos contraproducentes, y que mayores resultados podían conseguirse con acuerdos reservados al nivel de las cúpulas.

Ya fueran éstas u otras las razones de aquella estrategia, las autoridades eclesásticas no tenían demasiadas alternativas. Por un lado, hubiera sido extremadamente riesgoso movilizar a los católicos por un tema tan poco "popular" como el del Patronato, precisamente cuando el peronismo, en el que habían confluído tantos cuadros católicos, estaba en la cúspide de su popularidad y se preparaba para la reforma constitucional renovando con énfasis creciente su inspiración católica. Por otro lado, los partidos de la oposición eran del todo impermeables a la idea de suprimir el Patronato y los demás artículos regalistas. Es más, los agitaban como armas políticas contra el peronismo, prontos a acusarlo de haber cedido al clericalismo. En suma, no era en la vertiente de la oposición donde la Iglesia encontraría aliados, tal como un pequeño, simbólico detalle lo confirmaría en breve: mientras todos los constituyentes peronistas, al asumir sus funciones el 24 de enero de 1949, juraron en nombre de Dios y de los Evangelios, los 19 miembros de la asamblea que optaron por el juramento laico pertenecían todos a la oposición.<sup>13</sup>

Reflejo de esa estrategia fue la actitud, en esos meses, de *El Pueblo*, sobre el cual se ejercía la supervisión del cardenal Copello. En efecto, aquél evitó agitar el problema del Patronato, acentuando al mismo tiempo la campaña por una reforma que restaurara íntegramente la tradición católica de la nación. Una campaña conducida cabalgando en la ola de una renovada cruzada antiliberal y anticomunista, en el curso de la cual la invocación a una reforma constitucional libre de todo compromiso, deliberada por la mayoría sin el concurso de las minorías, revelaba una elevada confianza en que el peronismo constitucionalizaría finalmente la "nación católica".<sup>14</sup>

<sup>12</sup> Para estas noticias, cf. la correspondencia entre monseñor Guiland, monseñor Serafini y monseñor Tortolo, en ADP, julio-septiembre de 1948.

<sup>13</sup> Secretariado del Episcopado Argentino, *Boletín Informativo*, 12 de febrero de 1949.

<sup>14</sup> "La reforma de la Constitución", "Una campaña de agitación", en: *El Pueblo*, 25 de agosto y 16 septiembre de 1948. Sobre la relación entre el cardenal Copello y en: *El Pueblo*, cf. J. R. Bonamino, que era su director en aquella época, entrevista con el autor, Buenos Aires, 28 de mayo de 1990.

Pero precisamente la insistencia eclesiástica acerca de la catolicización integral de la Argentina mediante la imposición de una Constitución católica dejaba a la Iglesia a total merced del peronismo. Para el peronismo, como dio a entender Perón, esa aspiración encontraba ya cumplimiento en el orden socialcristiano que él estaba realizando y que la Constitución codificaría.<sup>15</sup> Desde esa perspectiva, el pedido de que la constituyente suprimiera el Patronato representaba directamente un obstáculo en el camino de la restauración cristiana, dado que reforzaría la oposición y dividiría el peronismo. No sólo eso, sino que además dicho pedido acentuaba en el peronismo la sospecha, que ya había aparecido con el caso Benítez, de que la Iglesia pretendía gozar de la posición de privilegio que el régimen le había asegurado, manteniéndose al mismo tiempo completamente libre respecto de contribuir a su éxito. ¿Acaso el gobierno peronista no había favorecido a la Iglesia como ningún otro gobierno hasta entonces, garantizando mejores sueldos y previsión social para el clero, financiando la formación de sus docentes, subvencionando 22 Seminarios, diez Cabildos eclesiásticos y, en gran medida, la facultad teológica del arzobispado de Buenos Aires; y de muchas otras formas? Y, por otra parte, los continuos pedidos de ayuda pública intentados por las diócesis de manera individual o por otras instituciones católicas, ¿no demostraban el interés de la Iglesia en aprovecharse del apoyo de un gobierno católico?<sup>16</sup>

#### NEGOCIACIONES RESERVADAS Y CONFLICTOS LOCALES

Aun antes de las elecciones para la constituyente, la Iglesia puso en marcha la negociación con Perón. Como refirió el obispo de Bahía Blanca: “se resolvió que el card. Caggiano presente al señor Presidente un proyecto” que contemplaría la supresión del Patronato basándose ya sea en los estudios de la Acción Católica de Buenos Aires como en los del mismo Caggiano y de Juan Casiello, un dirigente de la Acción Católica de Rosario muy cercano a él.<sup>17</sup> El proyecto que surgió condenaba expresamente el “error doctrinal” ínsito en los artículos constitucionales sobre el Patronato, explicable a la luz del regalismo que impregnaba a muchos constituyentes de 1853, pero ya superado en casi todas las constituciones del mundo, las cuales reconocían la soberanía de la Iglesia en su esfera. En consecuencia, la “única solución recta del problema” era la supresión de los artículos sobre el Patronato y la introducción de un

<sup>15</sup> Véase el comentario a la posición de Perón en: Secretariado del Episcopado Argentino, *Boletín Informativo*, 17 de noviembre de 1948.

<sup>16</sup> Los datos en cuestión en A. M. Mañé a A. J. Vignes, “Nota confidencial”, en: ARGRE, 16 de agosto de 1948.

<sup>17</sup> Monseñor Esorto a monseñor Guiland, en: ADP, 25 de octubre de 1948.

nuevo artículo del cual se proponía la siguiente formulación: “el Estado y la Iglesia católica, siendo cada uno en su propia esfera independiente y soberano, arreglarán sus relaciones mutuas y el nombramiento de los Obispos en forma concordataria”. Aceptado ese principio, no sería difícil encontrar un acuerdo transitorio para nombrar a los obispos en las sedes vacantes. A su vez, la reivindicación de la independencia no estaba separada de la del primado de la Iglesia, como se deducía por el pedido de que la reforma hiciera que el Estado encarnara la “realidad objetiva de la nacionalidad”, es decir, constitucionalizar el mito de la “nación católica”. En este sentido, después de haber afirmado como un dato de hecho la unidad religiosa del pueblo argentino y de haber reducido las libertades de culto y conciencia al rango de necesidades sociales sin reconocerles el valor de principios, el proyecto proponía una nueva redacción del artículo 2: “la Religión Católica Apostólica Romana es la del Estado, el cual sostiene y ampara el culto”. En fin, de acuerdo con este enfoque, el proyecto eclesiástico proponía la introducción de un artículo sobre la familia, con el objeto de hacer inconstitucional una eventual ley de divorcio, y otro que incluyera en el texto constitucional los principios de la ley sobre la enseñanza religiosa.<sup>18</sup>

Durante esa misma época, mientras las negociaciones sobre la reforma se ponían en marcha, surgieron en diversas partes del país algunos conflictos entre ciertos sacerdotes y el gobierno. Dichos conflictos, en el clima determinado por la inminente reforma constitucional, asumieron un relieve de carácter general, replanteando infaltablemente la cuestión del Patronato.<sup>19</sup> El conflicto que causó mayor clamor público tuvo como protagonista al padre Dunphy, cuya tenaz oposición a Perón se remontaba a las elecciones presidenciales de 1946. En septiembre de 1948, su ataque al presidente y a las mismas autoridades de la Iglesia se enraizó directamente en el debate sobre la reforma constitucional. Refiriéndose en efecto al discurso pronunciado hacía poco por Perón en Santa Fe, en el cual el Presidente había incitado –según Dunphy– a la “desaparición de todo un bando contrario por el solo delito de pensar distinto o mejor”, él se preguntaba si ése iba a ser el espíritu con el que se aprestaba a reformar la Constitución. “Contra esa predica –continuaba– hay que luchar”, pensarán lo que pensarán al respecto las máximas autoridades de la Iglesia, a las cuales él dirigía la acusación de sostener el autoritarismo peronista, contra la doctrina misma de Pío XII. Ahora bien, las comunicaciones puestas en marcha entre el gobierno y la Iglesia para resolver este conflicto, como era interés de ambas partes hacer rápidamente, condujeron a la cuestión del Patronato. “En forma oficiosa y secreta”, el gobierno pidió en efecto la remoción de Dunphy al cardenal Copello, a cuya diócesis pertenecía. Esto sobre la base de la catolicidad del gobierno, el cual, obrando “por

<sup>18</sup> Venerable Episcopado Argentino, “Sugerencias para la reforma de la Constitución”, en: ADP, Buenos Aires, 1949. Véase también la carta del cardenal Copello al gobierno del 14 de enero de 1949, en: Archivo de la Conferencia Episcopal Argentina (ACEA). Sobre las ideas de Juan Casiello, véase su obra *Iglesia y Estado en la Argentina*, Buenos Aires, Pobllet, 1948.

<sup>19</sup> Los documentos sobre los conflictos en cuestión en los expedientes “Dunphy, Caffaro y Melo”, en: ARGRE, Culto, 1948.

la paz interior y exterior”, “espera de las autoridades eclesiásticas la necesaria coincidencia. Esa coincidencia debe estar asegurada por el fondo cristiano católico de tal propósito”. Pero el cardenal Copello opuso resistencia a la presión del gobierno. Una resistencia que, como señaló prontamente el director de culto, era imputable al “propósito de no ceder en una cuestión de principios: el reconocimiento del Patronato Nacional”.

En esos mismos días, otro conflicto asumió idéntico perfil, esta vez en la provincia de Buenos Aires, surgido cuando el gobierno acusó al padre Caffaro de actuar contra las autoridades de acuerdo con la oposición, especialmente con el diputado radical Balbín, “enemigo del gobierno”. Tal conflicto en realidad nacía de disputas locales, dado que la cabeza de Caffaro fue pedida por el diputado peronista Leloir, importante caudillo político de la provincia al que el sacerdote había causado molestias. Y del cual, significativamente, Caffaro trató de sustraerse satisfaciendo las expectativas peronistas, es decir, declarando su “concordancia con los postulados del Gobierno”. Pero también en ese caso, cuando el gobierno pidió su remoción, el obispo, monseñor Caneva, opuso un intento de resistencia, debido no a la hostilidad al peronismo, sino a la voluntad de no legitimar la intromisión en el orden eclesiástico, es decir, un ejercicio tan extendido del derecho de Patronato.

El escollo del Patronato afloró nuevamente en esas semanas también en el conflicto entre el padre Melo, director del diario católico de Catamarca, y el senador peronista de aquella provincia, Vicente L. Saadi. El gobierno envió al lugar, para tratar de dirimir el conflicto, al director de la sección Patronato: como testimonio del hecho de que el recurso al Patronato podía servir no sólo para controlar a la Iglesia, sino incluso como arma en la lucha entre facciones peronistas. Porque tal era la que se había creado entre Saadi y Melo. El diario de la Curia, en efecto, no se diferenciaba de la prensa peronista, y el obispo de Catamarca aseguró que su director siempre había obrado para “la realización de los humanitarios y cristianos principios de justicia social proclamados por el Excmo. Señor Presidente de la Nación”. La acusación contra el padre Melo, por otra parte, era la de tramar “para organizar el *Partido Católico Peronista*”.

En este clima, suspendido entre la colaboración y la tensión, el 5 de diciembre de 1948 se eligieron los constituyentes. Ese mismo día, en Roma, Pío XII recibió en audiencia a Juan A. Bramuglia, ministro argentino de Relaciones Exteriores, a quien le expresó oficialmente el deseo de que la reforma constitucional suprimiera el Patronato.<sup>20</sup>

<sup>20</sup> Sobre esta audiencia, cf. N. C. Accame a J. A. Bramuglia, en: Archivo de la Embajada de Argentina ante la Santa Sede (AEAASS), 27 de marzo de 1949.

## LA CONSTITUYENTE

La puesta en marcha de los debates de la constituyente hizo emerger las tensiones, pero no disipó el clima de colaboración. El 12 de enero de 1949 Perón ilustró el proyecto peronista de reforma constitucional, el cual, aunque timbrado como “clérico-fascista” por el Partido Comunista, no aludía para nada al Patronato. Al día siguiente, monseñor Fasolino, arzobispo de Santa Fe, publicó una carta pastoral que representaba una admonición a Perón sobre el tema del Patronato. Así, en efecto, debían entenderse sus consideraciones sobre los artículos constitucionales inaceptables para los “verdaderos católicos”, su invocación a no estropear la íntima unión con la Santa Sede, su decisión de hacer público el proyecto de reforma de los obispos y su invitación a Perón a ser coherente con las ideas tantas veces expresadas, dando vida a una Constitución “católica y argentina”. Al mismo tiempo, sin embargo, *El Pueblo* no ahorró elogios al proyecto peronista, y ocultó la constatación de que el mismo repetía algunos errores de la “Constitución liberal de 1853” tras una sólida capa de entusiasmo.<sup>21</sup>

Tal ambigüedad acompañó todo el trabajo de la constituyente, dejando transparentar cada vez más las divergencias que la reforma suscitaba en el seno de la Iglesia. Por su parte, el gobierno hizo un último esfuerzo para convencer a la Iglesia de la bondad de sus propósitos enviando a Elena J. Palacios en misión ante el Vaticano. Se trataba de una misión tardía y destinada a fracasar, dado que no contemplaba ninguna concesión sobre el Patronato. La enviada de Perón fue recibida en audiencia el 8 de marzo de 1949, apenas tres días antes de la definitiva aprobación de la Constitución, y exaltó ante Pío XII la sinceridad del catolicismo peronista, los éxitos de su lucha contra el comunismo, su preocupación por la familia y la enseñanza religiosa y otras numerosas medidas. Pero no mencionó nada de lo que preocupaba al Papa: la supresión del Patronato. Sólo entonces, y de un modo totalmente episódico, el diario católico de la Capital albergó un ataque a la reforma constitucional. Escrito por Juan Casiello, lanzaba un grito de alarma frente a la perspectiva de que la constituyente dejase inalterado el *status* jurídico de la Iglesia. No obstante, su significado a pocos días de la sanción de la reforma, era el de una protesta puramente formal, tal como quedó confirmado, poco después, con el recibimiento triunfal que el mismo diario reservó a la aprobación de la nueva Constitución. Ésta representaba para el diario católico “un instrumento feliz”, la lógica coronación de los principios de la revolución militar del 4 de junio de 1943. Totalmente secundario, desde esta perspectiva, era el hecho de que la Constitución conservara algunos “resabios liberales”, dado que estaban balancea-

<sup>21</sup> Monseñor Nicolás Fasolino, “La nueva Constitución ha de ser argentina y católica para la grandeza de nuestra Patria”, en: *El Pueblo*, 13 de enero de 1949; “El proyecto de reforma de la Constitución”, en: *El Pueblo*, 14 de enero de 1949. Sobre la posición del PCA, cf. Secretariado del Episcopado Argentino, “Para la próxima Convención. Acerca del proyecto peronista”, en: *Boletín Informativo*, 17 de enero de 1949.

dos por numerosos artículos de sabor confesional.<sup>22</sup> Sin embargo, el mismo día en que los obispos juraban la nueva Constitución, Tomás D. Casares dimitía de la Corte Suprema revelando que se había producido una herida en el catolicismo argentino.

Tales contradicciones en la conducta de la Iglesia argentina constituían la manifestación de significativas divisiones en su seno, debidas al fin de la reforma constitucional, a la naturaleza de las relaciones con el gobierno y, probablemente, a la misma concepción de su papel político. Por un lado, las posiciones expresadas por monseñor Fasolino y por Juan Casiello, atribuibles también al cardenal Caggiano, expresaban la prioridad "institucional" del Vaticano. Por otro lado, las posiciones del diario católico, y más en general de un sector eclesiástico más estrechamente vinculado con el Primado, el cardenal Copello, convencido de que la catolicización del país y la obtención de importantes privilegios valieran el precio de una cuota de independencia, reflejaban la preocupación de mantener intactas las relaciones políticas con el gobierno. Tales diferencias, entonces incipientes y destinadas a profundizarse, no coincidían con la clásica dicotomía, clero "peronista" contra clero "antiperonista", aflorando a lo sumo como resultados indeseados de un largo proceso de "reconquista" católica, en el cual la esfera política y la esfera institucional de la relación entre el poder eclesiástico y el civil se habían fusionado orgánicamente.

En conjunto, si en lo inmediato esas divisiones permitieron al gobierno peronista conservar el Patronato evitando irremediables fracturas con la Iglesia, fueron al mismo tiempo un claro síntoma de que la fisura del vínculo de confianza con la Santa Sede reverberaba sobre un sector de la Iglesia argentina que hasta ese momento había apreciado, y a menudo apoyado con fervor, al peronismo. Esto determinó el comienzo de la erosión de un importante factor de apoyo político y de legitimación ideológica del régimen peronista.

## PERÓN Y EL CHOQUE CON LA SANTA SEDE

Aprobada la nueva Constitución, mientras *El Pueblo* celebraba sus fastos, el embajador argentino ante la Santa Sede, el general Accame, fue convocado por la Secretaría de Estado. Las instrucciones de Perón y Bramuglia habían sido claras: el tema del Patronato no debía tocarse.<sup>23</sup> En presencia del Sustituto monseñor Montini, el general Accame planteó la cuestión de la Rosa de Oro, el ambicionado reconocimien-

<sup>22</sup> Juan Casiello, "Las relaciones entre la Iglesia y el Estado ante la inminencia de la reforma constitucional"; Pbro. J. B. Lertora, "¡Sí, juro!", en: *El Pueblo*, 8 y 23 de marzo de 1949; "La Argentina tiene nueva Constitución", en: *El Pueblo*, 14 de marzo de 1949. Acerca de la misión Palacios, cf. N. Accame a Ministerio de Relaciones Exteriores, en ARGRE, 8 de marzo de 1949.

<sup>23</sup> Toda la documentación sobre este conflicto en expediente "Patronato Nacional", en AEAASS y ARGRE, Culto-Santa Sede, 1949.

to que el gobierno argentino pretendía que se le concediera a Eva Perón, objeto de tantas murmuraciones. Pero el coloquio tomó un rumbo que el embajador no hubiese querido. En efecto, Montini aclaró que lo que obstaculizaba la concesión de la Rosa de Oro era la sordera del gobierno a los reiterados pedidos de la Santa Sede a fin de que se suprimiera el Patronato. Por primera vez desde el Congreso eucarístico internacional de 1934, la relación preferencial entre la Argentina y el Vaticano, que la presencia del cardenal Pacelli en Buenos Aires había sellado, debía afrontar una profunda crisis.<sup>24</sup> Esto provocó el “dolor” del Papa, que monseñor Montini transmitió al gobierno, por la desilusión causada por “su hija predilecta”.

Definido el Patronato como un fruto de la prepotencia borbónica y condenada su supervivencia en las constituciones latinoamericanas, el Sustituto añadió que su mantenimiento en la Constitución argentina no constituía, por el momento, un peligro para la Iglesia, dado el carácter abiertamente católico de Perón y de su gobierno, pero que ciertamente podría llegar a serlo en el futuro, en el caso de que “un gobierno de tendencia de izquierda aproveche la cláusula expresada, para dotar al país de un clero político contrario al espíritu de la Iglesia”. En consecuencia, aun manteniendo abierta la vía del diálogo con el gobierno, reprochaba la oportunidad histórica que se había perdido de borrar definitivamente todo resabio liberal y regalista. Más allá de la inspiración cristiana del nuevo texto sólo la supresión del Patronato habría garantizado a la Iglesia contra los futuros peligros. Pero si monseñor Montini representaba el ala dialogante y posibilista de la Secretaría de Estado, al punto de que al terminar la audiencia con el general Accame expresó la voluntad de evitar un conflicto abierto con el gobierno peronista, a monseñor Tardini le cabía bien el papel de intransigente, un poco por su temperamento, un poco por un evidente juego de las partes. Su audiencia a Accame dio amplia prueba de ello. En efecto, Tardini le hizo notar que la confirmación de la vigencia del Patronato revelaba que, a pesar de su proclamada catolicidad, el gobierno argentino toleraba que se atacara el prestigio y la autoridad de la Iglesia.

De este modo, a la comunicación del “dolor” de Pío XII siguió pocos días después una nota de la Secretaría de Estado con la cual, a pesar de las precauciones de monseñor Montini, el conflicto daba un paso desde el plano de la protesta confidencial hacia el terreno de las relaciones diplomáticas. El tono de la nota vaticana sonaba duro y polémico, además de anunciar un cambio en las relaciones de la Santa Sede con el gobierno peronista. La Secretaría de Estado —se anunciaba en la nota— “se reserva el deber de reafirmar los derechos de la Santa Sede en materias así fundamentales para el gobierno espiritual de los fieles”. En cuanto al nombramiento de los obispos —añadía la nota— si “el Estado desea tener una cualquier limitada intervención”, le correspondería al Papa concederla y no ser “establecida por el Estado con

<sup>24</sup> Sobre la Argentina y el Vaticano en los años treinta, cf. Loris Zanatta, *Del estado liberal a la nación católica. Iglesia y Ejército en los orígenes del peronismo. 1930-1943*, Buenos Aires, Universidad de Quilmes, 1996.

procedimiento unilateral”. En tal sentido, la Santa Sede ya había propuesto un sistema de “prenotificación oficiosa” de los obispos designados, en uso en sus relaciones con otros países, que le garantizaba al gobierno que no se designarían prelados indeseables. En fin, definiendo como “anticuados y anacrónicos” los privilegios conectados con el Patronato, señalaba que, si hasta ese momento la Santa Sede había aceptado “prescindir de las disposiciones constitucionales de la Nación”, había sido para “no dejar sin pastores los numerosos católicos” argentinos. Una frase que anunciaba un cambio de rumbo.

Desde entonces la fractura se amplió, modelando las percepciones y los comportamientos de sus protagonistas. El gobierno peronista, aunque dejara caer en el silencio la protesta vaticana, no cesó de reivindicar su propia catolicidad. Su programa, afirmó Perón el 1º de mayo de 1949, consistía en “entronizar a Dios en las conciencias”. Gracias al voto de los constituyentes peronistas, la nueva Constitución de Córdoba reconoció la potestad del gobierno provincial de promulgar leyes escolares dirigidas a “formar la personalidad del educando en el amor de las instituciones patrias y en los principios de la religión católica respetando la libertad de conciencia”.<sup>25</sup> Al mismo tiempo, frente a la creciente desconfianza de algunos sectores eclesiásticos, el gobierno radicalizó la ideologización del mensaje cristiano, hasta hacerlo coincidir con la doctrina peronista. Por su parte, la Santa Sede se negó a aceptar la afrenta sufrida y dejó en suspenso ya sea los nombramientos episcopales pendientes como la eventual creación de nuevas diócesis.

El cortocircuito que se había determinado en las relaciones entre el régimen peronista, la Santa Sede y la Iglesia argentina fue percibido al poco tiempo por el padre mercedario José R. Prato, quien ocupaba el cargo de *adjunto* eclesiástico de la presidencia argentina creado por Perón.<sup>26</sup> Prato, recibido en julio de 1949 por monseñor Tardini, percibió inmediatamente que el silencio del gobierno frente a la nota vaticana había ulteriormente irritado a la Santa Sede. Aunque tal irritación debía, a su juicio, relativizarse a la luz del gran prestigio del que gozaba Perón en los círculos vaticanos, ganado gracias a su política católica y al proselitismo que allí había realizado el cardenal Caggiano, era evidente que la falta de una respuesta argentina había causado cierto “resentimiento”. Sin embargo, lo que Prato parecía no advertir era que, a diferencia de lo que él pensaba, no sería suficiente el prestigio de Perón para superar aquel “resentimiento”. A la inversa, el resentimiento erosionaría el prestigio peronista y la Iglesia, o por lo menos parte de ella, habría sido inducida a distanciarse cada vez más del gobierno.

No obstante, en el intento de prevenir mayores daños, Prato pidió a Perón que lo autorizara a presentar las excusas verbales del gobierno a la Secretaría de Estado. Pe-

<sup>25</sup> “Conceptos del mensaje”; “Objeción insostenible”, en: *El Pueblo*, 3 de mayo y 8 de junio de 1949.

<sup>26</sup> La función del *adjunto*, es decir, del agregado eclesiástico ante la presidencia, solía ser la de ofrecer al gobierno un canal directo, seguro e informal, que se activaba toda vez que se presentaban cuestiones espinosas en las relaciones con la Iglesia.

ro la cuestión no era el silencio del gobierno, sino el conjunto de problemas que se condensaba en torno del Patronato, sobre el cual ni el gobierno ni la Santa Sede pensaban transigir. Tanto fue así que Bramuglia liquidó la cuestión en términos perentorios: el silencio del gobierno —escribió el ministro al embajador Accame— se debía al hecho de que la actitud de la Santa Sede en la cuestión del Patronato había representado una intromisión en los asuntos internos argentinos. Por lo tanto no había motivo alguno para que Prato presentara excusas. Pero si tal reacción era comprensible, dado que desde el punto de vista peronista la protesta vaticana era un signo de ingratitud, la misma revelaba una errada ponderación de las consecuencias que habría podido determinar, especialmente en las relaciones con la Iglesia argentina. No por casualidad el encuentro entre Perón y el cardenal Caggiano al retornar el obispo de Rosario de una visita al Vaticano fue sumamente animado.<sup>27</sup>

Finalmente, la mediación del cardenal Caggiano produjo algún efecto, aunque no el suficiente como para recomponer la confianza rota. En efecto, por un lado, Perón no autorizó la entrega de parte del cardenal de una respuesta redactada por el subsecretario de Culto, por juzgarla concebida en términos demasiado sumisos, pero, por otro lado, aceptó el principio de que el gobierno respondiera a la nota de protesta de la Santa Sede. Tal respuesta consistió en una nota del 24 de septiembre de 1949, cuya difícil redacción puso en evidencia tanto las razones de la actitud peronista como las divergencias existentes en el seno mismo del gobierno, donde la negociación sobre el Patronato había sido hasta entonces sustraída de la competencia del subsecretario de Culto, es decir, del departamento más sensible a las reivindicaciones eclesiásticas, y asignada al departamento de Política, que se había mostrado sordo a ellas. En cambio, precisamente al subsecretariado y al padre Benítez se les comisionó ahora la redacción de dos proyectos de respuesta a la nota vaticana. En su conjunto, los dos proyectos coincidieron en afirmar la voluntad de salvaguardar las relaciones “sólidas y cordiales” mantenidas hasta entonces entre el gobierno y la Santa Sede. El del subsecretariado, en particular, aunque había sido redactado en términos diplomáticos, no hubiera ciertamente resultado satisfactorio para la Secretaría de Estado, allí donde reivindicaba la plena soberanía de la asamblea constituyente y su absoluta independencia del gobierno. Efectivamente, la Santa Sede sabía muy bien que los constituyentes peronistas, que habían aprobado solos la reforma constitucional luego de que la oposición abandonara la asamblea, no eran precisamente insensibles a la voluntad del Presidente.

Pero fue sobre todo el borrador de respuesta redactado por Benítez el que expuso sin veladuras algunos argumentos de peso en la conducta del gobierno y el que sirvió de base para el texto definitivo. También Benítez reivindicaba la soberanía de la constituyente y enumeraba los méritos de Perón, principalmente su política de “justicia social” fundada en las encíclicas pontificias, que testimoniaba la contribución que daba al fin sobrenatural de la Iglesia. Aún más, Benítez desarrollaba algunas con-

<sup>27</sup> *El Pueblo*, 30 de julio de 1949.

sideraciones que parecían invitar a la Santa Sede a una actitud más elástica respecto del peronismo, vale decir, más atenta tanto a la importancia de cuanto el mismo había conseguido como a su complejo equilibrio interno. El apoyo a la Iglesia —observaba Benítez— había sido para el gobierno fuente de graves dificultades, dado que las masas obreras que se habían identificado con él habían adherido en el pasado a ideologías “extremistas” y por lo tanto nutrían desconfianza hacia el clero. El peronismo había realizado la gran obra de injertar a las masas en un movimiento inspirado en el catolicismo, pero existía el riesgo real de que si el movimiento se hubiera mostrado demasiado inclinado al clericalismo, suprimiendo el Patronato por ejemplo, se rompiera el sutil vínculo que se había creado entre la Iglesia y las masas a través del peronismo. Un argumento concreto, sin duda presente en la reflexión de los dignatarios vaticanos, que sin embargo no ofrecía vías de salida, dado que de hecho conducía precisamente a esa “secularización” del catolicismo en el peronismo que estaba en la base de los problemas surgidos.

## EPÍLOGO

En las crudas consideraciones del padre Benítez afloraba todo el dilema que había salido a escena en el conflicto sobre el Patronato, en cuyas raíces estaba la creciente tensión entre la aspiración de la Iglesia de edificar un régimen de cristiandad y la de preservar su independencia, en una época en la que ya había llegado a su ocaso toda opción de orden teocrático y las masas habían entrado en la vida política. La pulsión a la confesionalización del Estado y de la nación, aún fuerte en la Iglesia argentina, reciente triunfadora sobre las ruinas del liberalismo, pero más atenuada en el Vaticano luego de la trágica experiencia de la guerra, de los totalitarismos y de su compromiso con algunos de ellos, conducía a dilemas de esa índole, desde el momento en que inducía a la Iglesia a confiar en movimientos políticos que terminaban por secularizar la doctrina y los programas católicos y por erigirse ellos mismos en “iglesias”. Tal dilema, naturalmente, no se resolvió en el conflicto de 1949, pero fue entonces cuando el mismo se planteó por primera vez en la Argentina en términos capaces de desequilibrar, de manera irreparable, el complejo equilibrio entre el gobierno peronista, la Iglesia argentina y la Santa Sede.

Cuando, un año más tarde, el embajador italiano en Buenos Aires refirió a Perón lo que le había comentado Pío XII, es decir, que “al gobierno argentino lo tenemos en observación, dado que tememos verlo caer en el fascismo”, resonó el eco de aquel dilema.<sup>28</sup> Poco importa que, como era natural, la Santa Sede desmintiera la frase in-

<sup>28</sup> Los documentos sobre esta polémica en el expediente “Declaraciones del Embajador Arpesani”, en ARGRE, Santa Sede, 1950.

criminada. ¿Acaso no quería decir Pío XII que, tal como el fascismo, también el peronismo pretendía absorber a la Iglesia y a sus organizaciones siempre, naturalmente, para protegerlas? Y si eso había sido a menudo recibido favorablemente por la Iglesia entre las dos guerras, ¿no podían verse retrospectivamente, en 1950, sus aspectos deletéreos? Perón, en suma, adoptaba hacia la Iglesia una actitud tal vez acorde con el mundo de los años de entreguerras, pero no con el nuevo clima de la posguerra; tanto como para no alcanzar a medir los límites y las consecuencias de la actitud adoptada, como lo reveló la reacción que el gobierno opuso al comentario de Pío XII, sintetizada en las instrucciones del Ministerio de Asuntos Exteriores al nuevo embajador argentino ante el Vaticano: “el Gobierno Argentino ha resuelto, hasta tanto se aclare este episodio –que no es por cierto aislado– mantener también en observación al Vaticano”.